3(Tres)

Universidad Nacional de Asunción — FACEN — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

***"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT"– ID N.° 347.937".***

***RESOLUCIÓN N.° 382-00-2018 (S.L.05/06/2018)***

***VISTO Y CONSIDERANDO:***

*La nota de fecha 31 de mayo de 2018, Expediente N.° 2908/2018, de Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N.° 03/2018 "Adquisición de bienes varios – en el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 347.937".*

*Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado, las Adendas del Llamado; la Ley N.° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N.° 21909/2003 y la Legislación vigente;*

*La Ley N.° 2051/2003 que en su art. 30 inc. "a" establece "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: que no se hubiera presentado oferta alguna"; y en su art. 34 inc. "c" establece "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";*

*Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N.° 03/2018 "Adquisición de Bienes Varios – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 347.937.*

***EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES***
***RESUELVE:***

***Art. 1*** ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, la Contratación Directa N.° 03/2018 "Adquisición de Bienes Varios – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 347.937, a la Empresa ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA, en los ítems N.° 2 "Bomba de Vacío", N.° 4 "Cámara digital (Reflex)", N.° 5 "Procesador de sonido externo para dispositivos auditivos implantados", N.° 6 "Mascara de gas", y N.° 7 "Disco duro externo USB", por un monto total de Gs. 74.030.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones treinta mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

***Art. 2*** ***Adjudicar****, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, la Contratación Directa N.° 03/2018 "Adquisición de Bienes Varios – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 347.937, a la Empresa MACRO SCIENCE S.A., en el ítem N.° 3 "Cubeta de cuarzo", por un monto total de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

*Art. 3* **Declarar desierto**, *el llamado a Contratación Directa N.° 03/2018 "Adquisición de Bienes Varios – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID N.° 347.937, en el ítem N.° 1 "GPS de Navegación", por no haberse presentado oferta alguna.*

*Art. 4* **Comunicar** *a quienes corresponde y cumplida archivar.*

*Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL*
*Secretaria de la Facultad*

*Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE*
*Decano*